



# BOLETIN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGON

---

Número 52 — Año XIV — Legislatura IV — 18 de junio de 1996

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 23/96, sobre el catálogo de la red autonómica de carreteras .....	1851
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm.29/96, sobre la cuenca del río Matarraña .....	1851
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley dimanante de las Propositiones no de Ley núms. 34/96 y 39/96, sobre el vigente Convenio Diputación General de Aragón y Renfe y sobre la política ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Aragón .....	1851
Corrección de errores en la publicación de la aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 36/96, sobre la utilización de subtitulación en la programación televisiva .....	1852

#### 1.4. Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1992 y del Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas .....	1852
---	------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 22/96, relativa a convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua . 1854

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 157/96, para respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, relativa al Convenio entre el Gobierno de Aragón y la UNED . . . . . 1855

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 65/96, relativa al proyecto de remodelación del Centro de Capuchinas de la ciudad de Huesca, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita . . . . . 1856

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/95-IV, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la Feria de Muestras de Zaragoza . . . . . 1856

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/95-IV, relativa al bilingüismo en Aragón. . . . . 1856

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/96, relativa al centro penitenciario de la ciudad de Huesca . . . . . 1857

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.1. Proyectos de Ley

Rechazo de la enmienda a la totalidad de devolución del Proyecto de Ley de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas . . . . . 1857

### 3.2. Proposiciones de Ley

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón . . . . . 1858

### 3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 22/96, sobre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua . . . . . 1858

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Directora General para la Renovación y Modernización Administrativa ante la Comisión Institucional para explicar el programa de actuación de su Dirección General . . . . . 1858

### 5.6. Varios

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril de 1996 . . . . . 1858

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 23/96, sobre el catálogo de la red autonómica de carreteras.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/96, sobre el catálogo de la red autonómica de carreteras, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996.

Zaragoza, 10 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 23/96, sobre el catálogo de la red autonómica de carreteras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento, remita a la Cámara, para su debate, un programa conteniendo el Catálogo de la red autonómica de carreteras de Aragón previsto en la disposición final segunda de la Ley de carreteras de Aragón.»

Zaragoza, 10 de junio de 1996.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

#### **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 29/96, sobre la cuenca del río Matarraña.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 29/96, sobre la cuenca del río Matarraña, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996.

Zaragoza, 10 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996 con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 29/96, sobre la cuenca del río Matarraña, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice un Plan Integral de la Cuenca del Río Matarraña, con carácter prioritario y urgente.

2. Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a que solicite del Gobierno de la Nación la paralización de la impulsión de agua al pantano de Pena, hasta estudiar las conclusiones del citado PORN.

3. Por último, instan al Gobierno de Aragón a que coordine actuaciones con el Gobierno de la Nación, a fin de agilizar con carácter prioritario y urgente la construcción de las obras contempladas en el Pacto del Agua.»

Zaragoza, 10 de junio de 1996.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

#### **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley dimanante de las Propositiones no de Ley núms. 34/96 y 39/96, sobre el vigente Convenio Diputación General de Aragón y Renfe y sobre la política ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley dimanante de las Propositiones no de Ley núms. 34/96 y 39/96, sobre el vigente Convenio Diputación General de Aragón y Renfe y sobre la política ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996.

Zaragoza, 10 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley dimanante de las Propositiones no de Ley núms. 34/96 y 39/96, sobre el vigente Convenio Diputación General de

Aragón y Renfe y sobre la política ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«1. Denunciar y renegociar el vigente Convenio Gobierno de Aragón-Renfe para la prestación de servicios ferroviarios en la Comunidad Autónoma y, previa elaboración del "Plan de Transporte Ferroviario para Aragón", en plazo no superior a tres meses, proponga al Ministerio de Fomento cuantas medidas considere necesarias para la defensa de los intereses ferroviarios de Aragón, como podrían ser, entre otras posibilidades, la de suscribir un nuevo concierto, o bien crear un Consorcio o Empresa Pública del ferrocarril aragonés, en los que en todo caso tenga participación, además del Gobierno de Aragón y Renfe, el Ministerio de Fomento, de forma que se garanticen las inversiones en la infraestructura y en el mantenimiento y modernización de la red, y no solamente la gestión de los servicios.

Una vez elaborado el Plan de Transporte Ferroviario para Aragón, el Gobierno de Aragón remitirá el mismo a las Cortes para su debate.

2. Alcanzar un acuerdo con el Ministerio de Fomento para la suspensión cautelar de cualquier medida o decisión relacionada con el sistema ferroviario aragonés y, en consecuencia, la no autorización a Renfe de la supresión de trenes y paradas, en tanto en cuanto no se apruebe el citado Plan de Transportes Ferroviarios de Aragón, de acuerdo con

lo previsto en el Reglamento de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.»

Zaragoza, 10 de junio de 1996.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Corrección de errores en la publicación de la aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 36/96, sobre la utilización de subtitulación en la programación televisiva.**

Observado error en la publicación de la aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 36/96, sobre utilización de subtitulación en la programación televisiva, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 51, de fecha 13 de junio de 1996, se procede a su subsanación:

Página 1833, en los párrafos 1 y 3 del texto de la Proposición no de Ley, suprimir la palabra «regionales».

## **1.4. Resoluciones del Pleno**

### **Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1992 y del Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 216.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Resolución relativa al Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992, que ha sido aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de 7 de junio de 1996.

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1992 formulada por la Diputación General de Aragón, que incluye todas sus operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, así como el Informe del Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía, en

los artículos 3.2 y 82.2 de la Ley 4/86, de 4 de junio, reguladora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban la siguiente

#### **RESOLUCION**

1. Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992.

2. En relación con el Informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón formulan las siguientes consideraciones:

2.1. Estiman muy positivo que, a raíz de la petición de estas Cortes, el Tribunal, desde su Informe correspondiente a la Cuenta General de 1989, presente de manera individualizada el documento correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón, en lugar de uno conjunto para todas las Comunidades que carecen de Tribunal de Cuentas propio. También valoran como un avance que dicho Informe se haya hecho extensivo al conjunto de aspectos previstos en la legislación reguladora de dicho Tribunal y que se adjunten, también desde el ejercicio de 1989, las alegaciones que la Diputación General de Aragón formula en respuesta a las consideraciones del Tribunal.

2.2. Lamentan el considerable retraso del Tribunal de Cuentas en la elaboración y remisión de todos los informes relativos a Cuentas Generales de nuestra Comunidad Autónoma y, en concreto, el correspondiente al ejercicio de 1992 que ahora analizamos. Ello disminuye sustancialmente el valor político del ejercicio de la competencia de esta Cámara en materia de control presupuestario.

3. En relación con la rendición de la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1992 presentada por la Diputación General de Aragón y analizada por el Informe del Tribunal de Cuentas, estas Cortes emiten las siguientes consideraciones dirigidas al Gobierno aragonés:

La Diputación General de Aragón debería haber cumplido con mayor celeridad las consideraciones y propuestas formuladas por el Tribunal de Cuentas y estas Cortes en los informes y resoluciones de los cinco últimos años. En concreto, se detectan las siguientes deficiencias:

— El envío fuera de plazo, por parte de la Diputación General de Aragón, de la Cuenta General de 1992 al Tribunal de Cuentas. En dicho ejercicio este retraso ha sido de cuatro meses, por seis meses en el de 1989 y tres meses en los de 1990 y 1991.

— La no implantación del Plan General de Contabilidad Pública vigente desde 1986 y que no ha sido aplicado en la Diputación General de Aragón hasta 1995.

— La carencia de información suficiente en la rendición del estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

— La falta de rendición de cuentas de un número importante de empresas públicas (en 1992 seis no están incluidas) en las sucesivas Cuentas Generales de los últimos años y la rendición fuera de plazo de gran parte de las restantes, así como la no presentación de los programas de actuación, inversiones y financiación de estas empresas.

— La presentación del presupuesto por programas con unos objetivos e indicadores o sistemas de seguimiento y control insuficientes.

— La inclusión de un número excesivamente elevado de modificaciones presupuestarias que varían sustancialmente los presupuestos aprobados por estas Cortes (en el ejercicio de 1992 alcanzaron un 25% de incremento sobre la cifra inicial del presupuesto, lo que supone una mejora sustancial respecto a las cifras de 1991 —51%—, 1990 —72%— y 1989 —50%—).

— La no presentación al Tribunal de Cuentas de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.

— La no presupuestación y contabilización independientes en organismos autónomos dotados de personalidad jurídica, como el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y el Servicio Aragonés de Salud.

— Debió haberse utilizado con más amplitud el sistema de subasta en la contratación de obras y una aplicación más correcta de los procedimientos de contratación administrativa.

— La no aplicación del sistema de cálculo requerido por el Tribunal de Cuentas para determinar los verdaderos saldos de tesorería, así como la cuantificación de las obligaciones de pago al final del ejercicio sin el suficiente rigor. También se han minusvalorado los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad, debiendo considerarse 10.619 millones de pesetas más de los incluidos.

— El presupuesto por programas carece de objetivos e indicadores o sistemas de seguimiento y control susceptibles de un adecuado análisis.

— Debería haber figurado con mayor precisión el destino de los proyectos de inversión a los que se ha destinado el endeudamiento, cuestión que podría resolverse con la introducción a partir de 1995 del nuevo sistema contable.

— A pesar de no ser legalmente obligatorio en ese momento, debería haberse utilizado con mayor frecuencia el procedimiento de subasta en detrimento del absoluto predominio del sistema de concurso. También deberían haberse evitado los casos (15%) en los que no se especificaron, en los pliegos de

cláusulas administrativas, los criterios objetivos de selección y aquellos en los que no se fijó orden de importancia a los mismos (77%).

— Existieron deficiencias en los proyectos técnicos que pudieron estar en el origen de costes adicionales a las arcas públicas.

A pesar de todo ello, el nivel de ejecución en las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos (73%) ha obtenido una mejora significativa respecto a los últimos años (66% en 1991, 61% en 1990 y 60% en 1989). En la ejecución de las operaciones de capital la mejora ha sido también sensible, alcanzándose la cifra del 61% en 1992, por tan sólo un 58% en 1991, un 51% en 1990 y un 45% en 1989 (porcentajes relativos también a obligaciones reconocidas).

4. En base a todo ello, las Cortes de Aragón formulan las siguientes

## RECOMENDACIONES

Primera.— La Diputación General de Aragón deberá continuar con el esfuerzo realizado en el ejercicio del presupuesto de 1992 por aumentar el nivel de ejecución presupuestaria respecto a ejercicios anteriores, muy especialmente en aquellos programas con fuerte incidencia en la creación de infraestructuras y en el empleo, así como con la reducción del volumen de remanentes incorporados de dichos ejercicios. Todo ello redundará en un mayor respeto a los criterios establecidos por las Cortes de Aragón.

Segunda.— La Diputación General de Aragón y el Tribunal de Cuentas deberían evitar los retrasos que se producen en los sucesivos ejercicios respecto a la elaboración y remisión de la Cuenta General y del Informe preceptivo del citado Tribunal. Sin ello, la función de control de la ejecución presupuestaria que reside en esta Cámara pierde gran parte de su eficacia y valor político, al producirse en relación a ejercicios lejanos en el tiempo.

Tercera.— Solicitar a la DGA que facilite al Tribunal de Cuentas y a estas Cortes la rendición de cuentas de todas las empresas públicas aragonesas, así como la inclusión de sus presupuestos en las correspondientes leyes presupuestarias anuales y la presentación de sus programas de actuación, inversiones y financiación.

Cuarta.— El Gobierno aragonés debería ampliar la capacidad de funcionamiento de los organismos autónomos Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y Servicio Aragonés de Salud, dotándoles de presupuestos propios, independientes de los de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley de Hacienda.

Quinta.— La Diputación General de Aragón debe observar con el mayor rigor, tanto formal como materialmente, la normativa vigente sobre contratación administrativa, así como la correspondiente a la cuantificación de las obligaciones de pago y a la valoración de los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos.

Sexta.— Es tarea pendiente la terminación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, distinguiendo las distintas categorías de bienes (inmuebles, maquinaria, de valor artístico y arqueológico, etc.).

Séptima.— Dadas las deficiencias constatadas y la lejanía del ejercicio presupuestario juzgado, y con el objeto de conocer la situación actual, la Diputación General de Aragón deberá realizar y remitir a estas Cortes, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado sobre los aspectos siguientes:

— Situación actual del Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación General de Aragón.

— Organización y funcionamiento del Instituto Aragonés de Fomento, así como de las distintas empresas en Aragón con participación total, mayoritaria o minoritaria de la Diputación

General de Aragón y sus programas de actuación, financiación e inversiones, de manera que pueda conocerse su situación actual.

— Aplicación actual y problemática suscitada por el Plan General de Contabilidad.

— Incidencia de la nueva legislación de contratos de las administraciones públicas.

— Recaudación por cada uno de los tributos cedidos y las tasas durante los últimos cinco años, así como por la participación en los ingresos del Estado por tributos no cedidos.

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.3. Propositiones no de Ley

#### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 22/96, relativa a convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 22/96, relativa a convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua, publicada en el BOCA núm. 37, de 26 de abril, cuyo texto se inserta a continuación. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 22/96, relativa a convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACION**

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que renegocie los Convenios de colaboración suscritos por el Gobierno socialista de esta Comunidad Autónoma y el represen-

tante del MOPTMA, el 26 de julio de 1994 y en fechas posteriores, referentes a la ejecución de los embalses de Montearagón, San Salvador, La Loteta, Santa Liestra, Los Alcamines, etc.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que agilice las relaciones bipartitas con el Gobierno central para acelerar, lo máximo posible, la realización de todas las obras contempladas en el denominado «Pacto del Agua de Aragón».

#### **MOTIVACION**

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 12 de junio de 1996.

El Diputado  
JOSE URBIETA GALE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

#### **ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 22/96, sobre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, relacionados con el Pacto del Agua.

#### **ENMIENDA DE ADICION**

Adicionar, al final del punto primero, lo siguiente:

«No obstante, este apartado del Pacto del Agua exige una nueva redacción del texto o la supresión de todo el párrafo. A tal efecto, las Cortes de Aragón habilitarán el sistema para realizar el debate y el acuerdo consiguiente.»

#### **MOTIVACION**

Por considerarlo coherente.

Zaragoza, 13 de junio de 1996.

El Diputado  
FELIX RUBIO FERRER  
V.º B.º  
El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NUM. 3****A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 22/96, sobre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, relacionados con el Pacto del Agua.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Modificar en el punto segundo desde: «... obras hidráulicas de regulación...» por: «... a renegociarlos con el nue-

vo Gobierno, de manera que no resulten lesivos para los intereses de Aragón».

**MOTIVACION**

Por considerarlo más apropiado.

Zaragoza, 13 de junio de 1996.

El Diputado  
FELIX RUBIO FERRER  
V.º B.º  
El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

**2.6. Preguntas****2.6.3. Para respuesta oral en Comisión****Pregunta núm. 157/96, para respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, relativa al Convenio entre el Gobierno de Aragón y la UNED.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 157/96, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al Convenio entre el Gobierno de Aragón y la UNED.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del G.P. Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultu-

ra, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa al Convenio entre el Gobierno de Aragón y la UNED.

**ANTECEDENTES**

En 1994 el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón suscribió un Convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con el objeto de «asegurar una mejor prestación del servicio de la enseñanza universitaria a distancia» en el ámbito territorial aragonés.

Dado que la estipulación séptima de este Convenio (que compromete al Gobierno de Aragón a aportaciones anuales de recursos económicos destinados a los Centros Asociados de Aragón al menos en la misma cuantía que los aportados por la UNED) no se cumplió durante el año 1995 ni existe previsión presupuestaria para 1996, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Piensa el Gobierno de Aragón desarrollar actuaciones concretas para el cumplimiento de lo previsto en el citado Convenio o, por el contrario, piensa denunciarlo? En el primer caso, ¿cuáles serán esas actuaciones?

Zaragoza, 4 de junio de 1996.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 65/96, relativa al proyecto de remodelación del Centro de Capuchinas de la ciudad de Huesca, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Pregunta núm. 65/96, relativa al proyecto de remodelación del Centro de Capuchinas de la ciudad de Huesca,

formulada por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido para su respuesta oral en Pleno y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 28, de 15 de marzo de 1996, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita a solicitud de dicha Diputada.

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

#### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/95-IV, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la Feria de Muestras de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 49/95-IV, formulada por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la Feria de Muestras de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La contestación por escrito a la Pregunta núm. 49/95-IV requiere formularse mediante una serie de precisiones que considero oportuno realizar:

a) Las instituciones feriales son entidades con personalidad jurídica propia y, por lo tanto, con plena capacidad y patrimonio propio e independiente. La dependencia administrativa lo es en virtud de las competencias que las distintas administraciones tienen encomendadas en cuanto a ferias interiores e internacionales.

b) No obstante lo cual, el Gobierno de Aragón estima que la Feria de Zaragoza es uno de los instrumentos más importantes para impulsar el comercio, la industria y el sector servicios en general y el hostelero en particular. Hay que pensar que algunos certámenes como FIMA o SMOPYC tienen una capacidad de convocatoria del orden de 150.000 visitantes, más del 80% de procedencia allende nuestras fronteras regionales.

c) Debido a lo recogido en el anterior punto, el Gobierno de Aragón, por Ley 7/1989, de 15 de junio, adquirió inicialmente el 51% de la plena propiedad de la Feria de Zaragoza a la Cámara de Comercio e Industria, mediando el desembolso de 1.800 millones de pesetas, lo que en la práctica suponía una fórmula para financiar el coste de la nueva instalación, y desde entonces ha colaborado en la construcción de nuevos pabellones y en otras inversiones realizadas. El último ejemplo de esa participación se recoge en el Proyecto de Ley de presupuestos para 1996, actualmente en discusión en las Cortes de Aragón.

nes y en otras inversiones realizadas. El último ejemplo de esa participación se recoge en el Proyecto de Ley de presupuestos para 1996, actualmente en discusión en las Cortes de Aragón.

d) La llamada, en términos coloquiales, «guerra de ferias» viene desarrollándose con mayor o menor intensidad desde hace años. Hay que recordar que en 1989 el entonces director general presentó al Comité Ejecutivo un informe en el que se recogía una propuesta de adquisición de certámenes a la Feria de Zaragoza, y en 1991 y 1992 hubo que hacer frente a parecidos intentos con respecto a FIMA y SMOPYC.

En virtud de lo expuesto, tengo que reiterar el apoyo que desde la Diputación General de Aragón se viene prestando en distintos sentidos, y en concreto desde el punto de vista financiero, a la Feria de Muestras de Zaragoza, señalando, además, que el Gobierno seguirá al lado de la institución ferial en defensa de los certámenes que hoy en día se celebran en Zaragoza y animará a la búsqueda de otros nuevos que ayuden a aumentar los actuales 28 días de ocupación anuales del recinto.

Zaragoza, a 28 de mayo de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

#### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/95-IV, relativa al bilingüismo en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 81/95-IV, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al bilingüismo en Aragón, publicada en el BOCA núm. 12, de 24 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Con relación a la pregunta oral formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón, interesándose por la política lingüística a desarrollar por el Gobierno de la Diputación General de Aragón, se adjunta la siguiente respuesta:

*Antecedentes:*

El artículo séptimo del Estatuto de Autonomía, en su punto segundo, afirma que las lenguas de Aragón, propias de los distintos lugares de su territorio, serán objeto de su enseñanza y particular protección. En este sentido, a pesar de no tener competencias plenas en materia educativa, se ha manifestado una preocupación constante de todos los Gobiernos de la Diputación General de Aragón, que se ha plasmado en una serie de actuaciones desarrolladas desde 1986, en el que se firmó el primer convenio de colaboración entre el MEC y la Comunidad Autónoma para la enseñanza de la modalidad lingüística de la Franja Oriental de Aragón. Por otra parte, desde 1987 se han subvencionado cursos de aragonés, modalidad no reglada destinada a personas adultas.

*Política lingüística del Departamento:*

1. El nuevo ordenamiento del sistema educativo (LOGSE) exige una actualización del citado convenio para una mejor adecuación de la enseñanza a los nuevos criterios educativos.

2. Está previsto, y así se requirió desde el Departamento de Educación y Cultura en la reunión de la Comisión mixta MEC-DGA de seguimiento del convenio de colaboración, celebrada el día 4 de septiembre de 1995, la ampliación de éste, con carácter experimental, a las modalidades lingüísticas de los valles pirenaicos, conocidas vulgarmente como «fablas», método que ya se utilizó anteriormente con las modalidades de la Franja.

3. Paralelamente al encargo del «Estudio sociolingüístico de la Franja Oriental de Aragón», se encargó a la Universidad de Zaragoza (Departamento de Lingüística General e Hispánica) un estudio similar para las hablas del Alto Aragón que determine, entre otras variables, zonas, conductas y actitudes lingüísticas, utilización como vehículo de comunicación, etc. Este encargo se ha podido materializar en esta Legislatura mediante la firma de un compromiso con la Universidad, a la espera de redactar el contrato definitivo cuando se aprueben los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

4. El Departamento de Educación y Cultura tiene previsto seguir patrocinando la impartición de cursos de las modalidades lingüísticas aragonesas. En este sentido, se ha realizado por primera vez una convocatoria pública, mediante Orden de 12 de

marzo de 1996 (BOA del 20 de marzo de 1996), por la que se convocan subvenciones para el fomento de las modalidades lingüísticas en Aragón, destinadas a ayuntamientos y asociaciones culturales sin ánimo de lucro, a la que han acudido asociaciones de diversas comarcas aragonesas de las tres provincias.

5. Asimismo, se han convocado los premios «Arnal Caverro» y «Guillem Nicolau» para resaltar la creación literaria en aragonés o en cualquiera de sus variedades lingüísticas.

Zaragoza, 21 de mayo de 1996.

El Consejero de Educación y Cultura  
VICENTE BIELZA DE ORY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/96, relativa al centro penitenciario de la ciudad de Huesca.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 122/96, formulada por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa al centro penitenciario de la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 46, de 22 de mayo de 1996.

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En respuesta a la Pregunta núm. 122/96, relativa al centro penitenciario de la ciudad de Huesca, formulada por la Diputada Sra. Aulló Aldunate, debe señalarse que el Gobierno de Aragón no ha tenido conocimiento hasta el día de la fecha, fuera de las noticias aparecidas en la prensa en fechas pasadas, de que exista la posibilidad de que el centro penitenciario de Huesca se pueda transformar, en el futuro, en un centro de aproximación al País Vasco de presos de ETA.

Zaragoza, 31 de mayo de 1996.

El Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales  
MANUEL GIMENEZ ABAD

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.1. Proyectos de Ley

#### Rechazo de la enmienda a la totalidad de devolución del Proyecto de Ley de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1996, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad de

devolución, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, al Proyecto de Ley sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, publicada en el BOCA núm. 48, de 29 de mayo de 1996.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### 3.2. Proposiciones de Ley

#### **Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1996, ha acordado no tomar en consideración la Propo-

sición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón que fue presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 49, de 30 de mayo de 1996.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### 3.3. Proposiciones no de Ley

#### **Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 22/96, sobre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1996, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 22/96, so-

bre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua, presentada por el G.P. del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 37, de 26 de abril de 1996.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia de la Directora General para la Renovación y Modernización Administrativa ante la Comisión Institucional para explicar el programa de actuación de su Dirección General.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1996, de conformidad con lo establecido

en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, de la directora general para la Renovación y Modernización Administrativa ante la citada Comisión, para explicar el programa de actuación de su Dirección.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### 5.6. Varios

#### **Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril de 1996.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 y el apartado a) de la disposición adicional cuarta de la Ley 9/1995, de

27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril de 1996, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 16 de mayo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## RESOLUCIONES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 1996

Núm. Exp	Fecha E.	Tipo N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0001/96	01/02/96	21	17-04-4572-48400	75 000 000	08	09/04/96	Asociación Universiada Jaca 95	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y Art. 5 L.P.	01/04/96
0002/96	01/02/96	21	17-04-4572-48400	100 000 000	08	09/04/96	Asociación Universiada Jaca 95	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y Art. 5 L.P.	01/04/96
0014/96	14/03/96	40	16-10-4121-13000	-8 735 978	08	18/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0014/96	14/03/96	40	16-10-4121-13001	-1 196 000	08	18/04/96	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0014/96	14/03/96	40	16-10-4121-13002	-1 655 330	08	18/04/96	Pagadas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0014/96	14/03/96	40	16-10-4121-12000	3 439 065	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0014/96	14/03/96	40	16-10-4121-12005	769 146	08	18/04/96	Trientos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0014/96	14/03/96	40	16-10-4121-12100	3 888 344	08	18/04/96	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0014/96	14/03/96	40	16-10-4121-12101	3 406 796	08	18/04/96	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0014/96	14/03/96	40	16-10-4121-12109	83 957	08	18/04/96	Otras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0021/96	22/03/96	40	11-05-1212-12000	-2 027 232	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0021/96	22/03/96	40	11-05-1212-12101	-474 372	08	18/04/96	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0021/96	22/03/96	40	11-05-1212-13000	2 027 232	08	18/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0021/96	22/03/96	40	11-05-1212-13001	117 000	08	18/04/96	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0021/96	22/03/96	40	11-05-1212-13002	357 372	08	18/04/96	Pagadas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-01-7111-12000	-3 094 560	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-01-7111-12005	-771 288	08	18/04/96	Trientos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-01-7111-12100	-2 309 190	08	18/04/96	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-01-7111-12101	-2 664 180	08	18/04/96	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-01-7111-16000	-430 814	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-02-5331-12005	-30 315	08	18/04/96	Trientos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-02-5331-13000	-12 149 100	08	18/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-02-5331-13001	-1 072 500	08	18/04/96	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-02-5331-13002	-2 644 320	08	18/04/96	Pagadas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-02-5331-16000	-3 011 565	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-04-7141-12005	-74 306	08	18/04/96	Trientos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-04-7141-13000	-6 504 540	08	18/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-04-7141-13001	-877 500	08	18/04/96	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-04-7141-13002	-1 476 408	08	18/04/96	Pagadas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-04-7141-13003	-455 200	08	18/04/96	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-04-7141-16000	-3 426 628	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-05-5311-12000	-2 426 736	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-05-5311-12005	-672 588	08	18/04/96	Trientos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-05-5311-12100	-377 120	08	18/04/96	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-05-5311-12109	-7 710	08	18/04/96	Otras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-05-5311-13000	-1 372 730	08	18/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-05-5311-13001	-97 500	08	18/04/96	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-05-5311-13002	-6 186	08	18/04/96	Pagadas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-05-5311-16000	-1 411 141	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-06-4422-12000	-9 301 248	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-06-4422-12005	-1 163 232	08	18/04/96	Trientos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-06-4422-12100	-4 631 350	08	18/04/96	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-06-4422-12101	-3 765 580	08	18/04/96	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-06-4422-16000	-4 000 000	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-07-7122-13000	-2 866 620	08	18/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-07-7122-13001	-195 000	08	18/04/96	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-07-7122-13002	-180 524	08	18/04/96	Pagadas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-07-7122-16000	-6 793 259	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-02-5331-12000	107 472	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-02-5331-12101	4 361 260	08	18/04/96	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-03-7121-12000	9 566 724	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96

Núm.Exp	Fecha E.	Tipo N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0026/96	26/03/96	40	14-03-7121-12005	1 190 880	08	18/04/96	Trienios	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-03-7121-12100	2 245 011	08	18/04/96	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-03-7121-13000	6 119 420	08	18/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-03-7121-13001	877 500	08	18/04/96	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-03-7121-13002	1 399 384	08	18/04/96	Pagas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-03-7121-13003	1 304 490	08	18/04/96	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-03-7121-16000	7 875 018	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-04-7141-12100	331 940	08	18/04/96	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-07-7122-12000	24 549 130	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-07-7122-12005	2 126 153	08	18/04/96	Trienios	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-07-7122-12101	5 892 176	08	18/04/96	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0026/96	26/03/96	40	14-07-7122-16000	12 314 380	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0030/96	27/03/96	40	11-01-1211-12000	-781 872	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0030/96	27/03/96	40	11-01-1211-12005	-97 986	08	18/04/96	Trienios	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0030/96	27/03/96	40	11-01-1211-12100	-439 464	08	18/04/96	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0030/96	27/03/96	40	11-01-1211-12101	-639 348	08	18/04/96	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0030/96	27/03/96	40	11-01-1211-16000	-450 089	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0030/96	27/03/96	40	11-05-1264-12000	781 872	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0030/96	27/03/96	40	11-05-1264-12005	97 986	08	18/04/96	Trienios	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0030/96	27/03/96	40	11-05-1264-12100	385 392	08	18/04/96	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0030/96	27/03/96	40	11-05-1264-12101	693 420	08	18/04/96	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0032/96	27/03/96	40	12-01-5422-12000	1 266 730	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0032/96	27/03/96	40	12-01-5422-13000	3 431 232	08	18/04/96	Sueldos	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) L. Hacienda	10/04/96
0032/96	27/03/96	40	12-01-5422-13001	273 000	08	18/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0032/96	27/03/96	40	12-01-5422-13002	571 872	08	18/04/96	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0032/96	27/03/96	40	12-01-5422-13003	634 992	08	18/04/96	Pagas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0032/96	27/03/96	40	12-01-5422-13100	-4 710 144	08	18/04/96	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0032/96	27/03/96	40	12-01-5422-13101	-1 467 682	08	18/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-01-7111-13000	-1 715 616	08	19/04/96	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-01-7111-13001	-117 000	08	19/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-01-7111-13002	-305 436	08	19/04/96	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-01-7111-13003	-868 841	08	19/04/96	Pagas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-01-7111-16000	-876 508	08	19/04/96	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-01-7111-12100	165 024	08	19/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-01-7111-12101	185 784	08	19/04/96	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-07-7122-13100	1 774 642	08	19/04/96	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-07-7122-13101	295 775	08	19/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-07-7122-13000	502 001	08	19/04/96	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-07-7122-13002	83 667	08	19/04/96	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0033/96	29/03/96	40	14-07-7122-16000	876 508	08	19/04/96	Pagas extras	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0038/96	09/04/96	21	17-02-4221-46400	1 485 147	08	18/04/96	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) y c) L. Hacienda	10/04/96
0038/96	09/04/96	21	17-02-4221-48400	3 069 344	08	18/04/96	Guarderías infantiles laborales municipales	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. Hda. y 5 L. Presup.	10/04/96
0040/96	11/04/96	21	17-04-3231-22709	1 875 000	08	18/04/96	Otras guarderías infantiles laborales	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. Hda. y 5 L. Presup.	10/04/96
0041/96	11/04/96	21	17-04-3231-22709	348 000	08	18/04/96	Otros	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. Hacienda y 5 L. Presup.	17/04/96
0042/96	11/04/96	21	14-06-4422-647	99 000 000	08	25/04/96	Otros	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. H. y Art. 5 L. P.	17/04/96
0043/96	11/04/96	21	14-06-4422-647	5 677 231	08	18/04/96	Bienes destinados para uso general (Admón. central)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. Hacienda y 5 L. Presup.	17/04/96
0044/96	11/04/96	21	14-06-4422-77400	114 590 999	08	18/04/96	Bienes destinados para uso general (Admón. central)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. Hacienda y 5 L. Presup.	17/04/96
0045/96	11/04/96	21	14-06-4422-647	146 175 000	08	19/04/96	Fomento invers. medioambientales	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. Hacienda y 5 L. Presup.	17/04/96
0046/96	11/04/96	21	14-06-4422-76400	10 100 000	08	19/04/96	Bienes destinados para uso general (Admón. central)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. Hacienda y 5 L. Presup.	17/04/96
0047/96	11/04/96	21	14-06-4422-649	18 500 000	08	25/04/96	Fomento invers. medioambientales	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. H. y Art. 5 L. P.	19/04/96
0064/96	17/04/96	21	14-03-7121-77400	16 000 000	08	25/04/96	Inmovilizado inmaterial (Admón. central)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. H. y Art. 5 L. P.	19/04/96
							Medios de producción explotaciones asociativas	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L. H. y Art. 5 L. P.	22/04/96

TOTAL ..... 591.820.721

SON EN TOTAL: 18 EXPEDIENTES CON LA SITUACIÓN 08